

SECRETARIA: Roldanillo, 24 de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez informándole que el Curador Ad-litem designado en este asunto contestó la demanda. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00016-00
Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: Evelyn Liliana Molina Castañeda
Carmen Angely Molina Castañeda
Aliria Molina Ortiz
Causante: Enoc Molina Ortiz
Auto: 0846

Cumplidas las anteriores etapas procesales sin que se advierta vicios que puedan invalidarla, se procederá a continuar con el trámite del proceso, fijando fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos, de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del C.G.P.

Por lo antes expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PROGRAMAR para el día 30 de junio de 2022 a las 9:00 a.m., la celebración de la audiencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 del CGP, la cual se realizará de forma virtual a través del aplicativo Lifesize, para lo cual en su oportunidad se remitirá el enlace pertinente.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 25 DE MAYO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>
--

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47b04382d9386ae9848373e056fad38cbc2df04164689070fd04dae476b3b41f**

Documento generado en 24/05/2022 06:07:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>